PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA; REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. GRAU, INGRESO A LA PLAYA NAPLO DISTRITO DE

PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2615205

Ruc/código: 20408094225 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social: W & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. Hora de envío : 10:24:51

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE REALIZA LA CONSULTA QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN LA PAGINA 44 SE INDICA QUE SE DEBE ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL RESPENTANDO EL PRECIO DE LA OBRA, EN LA PAGINA 85 REQUISITOS DE CALIFICACION INDICA EL VALOR REFERENCIAL DISTINTO EL CUAL HACE REFERENCIA A

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: c.3 Literal: B Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la revisión de las bases, se advierte que por error se consignó información en los requisitos de calificación que difieren con el requerimiento, con motivo de la integración de las bases se procederá a efectuar la corrección de la información de acuerdo al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de las Bases, se adecuará la información referida a los requisitos de calificación de acuerdo a los términos de referencia.

> Fecha de Impresión: 15/10/2024 05:44

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA; REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. GRAU, INGRESO A LA PLAYA NAPLO DISTRITO DE

PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2615205

Ruc/código : 20542487179 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS Hora de envío : 23:08:16

S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El requerimiento de la presente convocatoria, exige como servicios similares, ¿MEJORMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O SUSTITUCION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O FORTALECIMIENTO Y/O REMODELACION O LA COMBINACION DE ESTOS, DE PISTAS Y VEREDAS, PARQUES, PLAZUELAS, BOULEVARD, COMPLEJOS DEPORTIVOS, LOSAS POLIDEPORTIVAS, PLANTAS DE ACONDICIONAMIENTO, ESTADIOS Y/O CUALQUIER OTRA OBRA QUE TENGA COMO COMPONENTE LA PRACTICA DEPORTIVA O RECREATIVA¿. Consideramos que los términos utilizados para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad son limitantes el comité debe promover el libre acceso y participación de postores.

Se solicita al comité incluir como servicios similares a la EJECUCIÓN DE OBRAS DE PALCIOS MUNICIPALES Y/O CENTROS COMUNALES Y/O CREACION DE LOCALES COMUNALES; con el fin de que todas las etapas de la convocatoria sean alcanzadas y desarrolladas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 2 inciso a), c), e), f)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la revisión de las bases, se advierte que por error se consignó información en los requisitos de calificación que difieren con el requerimiento, con motivo de la integración de las bases se procederá a efectuar la corrección de la información de acuerdo al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de las Bases, se adecuará la información referida a los requisitos de calificación de acuerdo a los términos de referencia.

Fecha de Impresión: 15/10/2024 05:44